PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CABINAS DE ASEO DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE

Artículo 1.- Objeto.

El objeto del contrato es el mantenimiento preventivo y correctivo de las cabinas de aseo del Ayuntamiento de Portugalete.

Las cabinas y su ubicación es la siguiente:

Cabina	Fabricante	Año fabricación	Ubicación
Cabina de la plaza Dario Regoyos	OLPRIM	2022	Plaza Dario Regoyos
Cabina del parque Dr. Areilza	MPS	2019	Plaza Dr. Areilza
Cabina del parque de la Florida	MPS	2018	Parque de la Florida
Cabina de la plaza Buenavista	PRIMUR / 2014	2014	Calle Cristobal Colón
Cabina de la Plaza San Roque	LORKE / 2008	2008	Calle Gregorio Uzkiano
Cabina del Parque Ganerantz	LORKE / 2011	2011	Parque Ganerantz
Cabina de Parque Martinez de las Rivas	LORKE / 2016	2016	Calle Juan de la Cosa
Cabina de Esteban Hernandorena	Previsto funcionamiento el 01.10.2024	2024	Calle Esteban hernandorena

Artículo 2.- Ambito

El ámbito del presente contrato se extiende a las cabinas de aseo dependientes del Ayuntamiento de Portugalete

Artículo 3. Trabajos a realizar

Los trabajos a realizar serán: Mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y actualizaciones de las instalaciones existentes.

Artículo 4.- Mantenimiento preventivo.

Constará de 6 revisiones anuales, programándose de manera bimensual.

Durantes estas revisiones se comprobarán, como mínimo, los siguientes elementos

- Bombas dosificadoras y sus circuitos: funcionamiento correcto
- Inodoro: correcto funcionamiento de descarga y evacuación
- Urinarios : correcto funcionamiento descarga y evacuación

- Mecanismo de limpieza de tapa: funcionamiento correcto lavado y secado, engrasado vástago del cilindro
- Lavamanos: correcto funcionamiento
- Puertas: correcto funcionamiento apertura y cierre, correcto funcionamiento radar, pilotos señalización.
- Ventiladores: correcto funcionamiento, ausencia vibraciones, limpieza entradas
- Fontanería. Comprobación instalación, ausencia fugas
- Iluminación: limpieza luminaria, comprobación correcto estado alumbrado
- En general: correcto estado interior, limpieza rejillas de ventilación, limpieza techo, comprobar cerraduras y bisagras, engrases.

Artículo 5.- Mantenimiento correctivo.

Reparación de cualquier avería que sufran las instalaciones objeto de este contrato, sustituyendo cualquier elemento o pieza que no se halle en condiciones de prestar servicio.

El adjudicatario asimismo dispondrá de un teléfono de recepción de averías que funcionará las 24 horas del día los 365 días del año.

El tiempo de respuesta será el siguiente:
En avisos de avería comunicados de 8:00 a 17:00 dos horas
Fuera de este horario, siendo al día siguiente laborable: 16 horas
Fuera del horario laboral, siendo al día siguiente festivo: 24 horas

El tiempo de respuesta contará a partir de la llamada realizada por el técnico municipal o policía municipal

En caso que la avería afecte a la disponibilidad de la cabina, esta deberá ser resuelta en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir del tiempo de respuesta. Solo se admitirá el rebase de este tiempo cuando sea preciso el uso de un repuesto especial.

Dentro del precio del mantenimiento preventivo estarán incluidas las dos primeras horas de mano de obra y el desplazamiento del mantenimiento correctivo.

También dentro del precio del mantenimiento preventivo estarán incluidos los repuestos de material eléctrico de valor inferior a 80 €

Los ofertantes presentarán según Anexo I (Listado de precios Unitarios) listado de los precios de los repuestos y precio hora de la mano de obra, en horario laboral normal (8:00 a 17:00) y fuera del horario laboral normal. Estos precios serán sin IVA.

Dentro del precio del contrato para mantenimiento correctivo solo se incluyen las reparaciones debidas a averías producidas por el funcionamiento normal de las cabinas.

Artículo 6.- Actualizaciones

Estos se realizarán previo aceptación de presupuesto.

Artículo 7.- Ejecución de los trabajos

Los trabajos de mantenimiento correctivo se realizarán tanto por incidencias comunicadas desde el Ayuntamiento de Portugalete como por las averías detectadas en las revisiones periódicas.

Una vez realizada cualquier reparación, el Adjudicatario presentará al responsable de instalaciones municipal copia del parte de trabajo.

Artículo 8.- Partes de trabajo y otra documentación

Bimensualmente se entregará en soporte digital el parte de revisión de mantenimiento preventivo así como los partes de mantenimiento correctivo, así como un resumen de indicadores del uso de los aseos

Artículo 9.- Personal de la empresa

El Adjudicatario deberá contar con un equipo de trabajadores especializados.

Designará al frente de su personal a un jefe del servicio. Este asumirá las funciones de coordinación permanente con esta Administración.

El Adjudicatario no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los trabajos, debiendo disponer en todo momento del personal necesario para su ejecución.

El Adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

El Adjudicatario será responsable de los accidentes y daños que puedan cometerse por la mala ejecución de los trabajos objeto de este contrato y fallos en el funcionamiento de las instalaciones imputables a un mantenimiento incorrecto.

Artículo 10. Vehículos y equipamiento

El adjudicatario dispondrá de los vehículos, la maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos, no pudiendo alegar la falta de material ni de maquinaria para la realización de los trabajos objetos de este contrato.

Artículo 11.- Repuestos

Para la afección mínima a la disponibilidad de la cabina, el adjudicatario contará con repuestos de los elementos más comunes de la cabina. Salvo repuestos

especiales, el adjudicatario no podrá alegar falta de repuestos para la realización de las reparaciones.

En fase de oferta presentará listado con los precios de los repuestos.

Los repuestos a emplear deberán ser originales.

Artículo 12.- Comprobación de los trabajos.

Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección del técnico municipal.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con este contrato, le sean ordenados por el Técnico municipal.

David Lambea
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO

18 de abril de 2024

OBRAS Y MANTENIMIENTO
AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE
PORTUGALETEKO UDALA
LANAK ETA MANTENUA